



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0338-2016-UNAP
Iquitos, 07 de abril de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 0140-2016-OGRH-UNAP, presentado el 07 de abril de 2016, por el jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Genaro Rafael Cardeña Peña, jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, solicita al rector (i) autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Yurimaguas, asimismo de don Rodil Tello Espinoza, jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, para que asistan a la Primera Fiscalía Provincial Penal de Alto Amazonas – Yurimaguas, el 12 de abril de 2016, con la finalidad de esclarecer los hechos denunciados en su contra sobre presunto delito contra la Administración Pública;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina General de Recursos Humanos;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad Yurimaguas del 11 al 13 de abril de 2016, de don **Genaro Rafael Cardeña Peña**, jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, y de don **Rodil Tello Espinoza**, jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Genaro Rafael Cardeña Peña y a don Rodil Tello Espinoza, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos, dos días de viáticos y una asignación económica de S/. 100.00** (Cien y 00/100 Soles) para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los servidores antes mencionados, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio y de la asignación económica otorgados en la Oficina General de Administración (OGA), el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL